

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

ORDINARIA LABORAL

JURISDICCIÓN: _____

Grupo / Clase de Proceso

☐

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

No. Cuadernos: _____

Folios correspondientes: ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE (S)

YIMMY ALFREDO

WALTEROS

MUÑOZ

19.439.075

Nombre (s)

1 Apellido

2 Apellido

No. C.C. Nit

CARRERA 77 N° 128A - 58 INT 1 APTO 601

Dirección Notificación

Teléfono

APODERADO

IVAN MAURICIO

RESTREPO

FAJARDO

71.688.624

Nombre (s)

1 Apellido

2 Apellido

No. C.C. Nit

CALLE 19 N° 4 - 88 PISO 14

Dirección Notificación

Teléfono

3163916

DEMANDADO (S)

COLPENSIONES Y OTROS

Nombre (s)

1 Apellido

2 Apellido

No. C.C. Nit

CARRERA 10 N° 72 - 33 TORRE B PISO 11

Dirección Notificación

Teléfono

Firma Apoderado
T.P. No.

Señor
Juez Laboral del Circuito de Bogotá D.C. (Reparto)
E.S.D.

Yimmy Alfredo Walteros Muñoz, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **Iván Mauricio Restrepo Fajardo**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.688.624 de Medellín con tarjeta profesional número 67.542 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite, inicie y lleve hasta su terminación **Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia** en contra de **Colpensiones** representado legalmente por Juan Miguel Villa Lora o por quien haga sus veces, **Colfondos Pensiones Cesantías S.A.**, representado legalmente por Alain Enrique Foucrier Viana por quien haga a sus veces, Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías **Protección S.A.**, representado legalmente por Juan David Correa Solorzano por quien haga a sus veces y la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías **Porvenir S.A.**, representado legalmente por Miguel Largacha Martínez o por quien haga a sus veces, con el fin de que se declare la Ineficacia del traslado que efectué a mediados del año 1994, iniciando cotizaciones el 01 de julio de 1994 con Colfondos Pensiones y Cesantías S.A., toda vez que en la etapa precontractual no se me brindo información veraz, completa y oportuna acerca de las ventajas como las desventajas de uno y otro sistema de pensiones y en especial de mi situación personal y concreta, como consecuencia de la declaratoria de ineficacia de dicho traslado, solicito se declare la Ineficacia del traslado que efectué a comienzos del año 1998, realizando cotizaciones a partir del 01 enero de 1998 a la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., toda vez que en la etapa precontractual no se me brindo información veraz, completa y oportuna acerca de las ventajas como las desventajas de uno y otro sistema de pensiones y en especial de mi situación personal y concreta, como consecuencia de la declaratoria de ineficacia de dichos traslados, solicito se declare la Ineficacia del traslado que efectué a finales del año 2002, realizando cotizaciones a partir del 01 de octubre de 2002 a la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., toda vez que en la etapa precontractual no se me brindo información veraz, completa y oportuna acerca de las ventajas como las desventajas de uno y otro sistema de pensiones y en especial de mi situación personal y concreta, como consecuencia de la declaratoria de ineficacia de dicho traslado, solicito se retrotraigan las cosas a su estado anterior y se me tenga entre sus afiliados en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida como si nunca me hubiera trasladado en virtud del regreso automático; se condene en costas y agencias de derecho a las entidades demandadas y se condene extra y ultra petita.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, y si fuere el caso reasumir el presente mandato, y en general para llevar a cabo todas las gestiones inherentes al cabal ejercicio de su encargo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 77 del C.G.P.

Para efectos de cumplir con lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, relaciono el correo del doctor Iván Mauricio Restrepo Fajardo: notificaciones@restrepofajardo.com.

Poder Especial

Igualmente le concedo poder especial, amplio y suficiente al Doctor Iván Mauricio Restrepo Fajardo, para que me represente sin mi presencia a la Audiencia Obligatoria de Conciliación que se llevara a cabo en la fecha y hora fijada por ese despacho, en el presente proceso.

Finalmente, manifiesto que con este poder revoco cualquier otro poder que haya podido otorgar a cualquier otro abogado anteriormente.

Atentamente,


Yimmy Alfredo Walteros Muñoz
C.C. N° 19.439.075 de Bogotá D.C.

Acepto,


Iván Mauricio Restrepo Fajardo
C.C. No. 71.688.624 de Medellín
T.P. No. 67.542 del C.S. de la J.

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ANTE EL NOTARIO 66 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ Compar

WALTEROS MUÑOZ YIMMY ALFREDO

quien exhibió **C.C. 19439075**

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C 2022-12-13 09:43:43

Firma Declarante

CARLOS JOSÉ BITAR CASI
NOTARIO 66 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



Cod. fgijm



3873-b1eb72c3





Restrepo Fajardo

Abogados & Asociados

Señor

Juez Laboral del Circuito de Bogotá (Reparto)

Referencia: Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de Yimmy Alfredo Walteros Muñoz contra la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., Colfondos Pensiones y Cesantías S.A. y la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Iván Mauricio Restrepo Fajardo, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 67.542 expedida por el C.S. de la J., domiciliado en la ciudad de Bogotá, en la Calle 19 No. 4 – 88 Piso 14, y correo electrónico notificaciones@restrepofajardo.com, debidamente inscrito en el registro único de abogados, para efectos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 convertido el legislación permanente por la ley 2213 de 2022, actuando en mi condición de apoderado judicial del demandante, conforme poder anexo, formulo demanda ordinaria laboral de la siguiente forma:

I. Partes

- **Demandante:** Yimmy Alfredo Walteros Muñoz.
- **Apoderado:** Iván Mauricio Restrepo Fajardo.

- **Demandado:** Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
- **Representante Legal:** Miguel Largacha Martínez, o quien haga de sus veces.

- **Demandado:** Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
- **Representante Legal:** Juan David Correa Solorzano, o quien haga de sus veces.

- **Demandado:** Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.
- **Representante Legal:** Alain Enrique Foucrier Viana, o quien haga de sus veces.

- **Demandado:** Colpensiones.
- **Representante Legal:** Jaime Dussán, o quien haga sus veces.

II. Clase de Proceso

Ordinario laboral de primera instancia, cuyo conocimiento corresponde al Juez Laboral del Circuito de Bogotá, según el artículo 46 de la Ley 1395 de 2010, que modificó el artículo 12 del CPT y SS, modificado por el artículo 9° de la Ley 712 de 2001.





Restrepo Fajardo

Abogados & Asociados

III. Pretensiones Declarativas

1. Que se declare la ineficacia del traslado efectuado por el señor Yimmy Alfredo Walteros Muñoz del Régimen de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por Colfondos Pensiones y Cesantías S.A. a mediados del año 1994, iniciando cotizaciones a partir del 01 de julio de 1994.
2. Que, como consecuencia de la declaratoria de ineficacia de dicho traslado, solicito se declare la ineficacia del traslado efectuado por el demandante a la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., a comienzos del año 1998, realizando cotizaciones a partir del 01 de enero de 1998.
3. Que, como consecuencia de la declaratoria de ineficacia de dichos traslados, solicito se declare la ineficacia del traslado efectuado por el demandante a la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., a finales del año 2002, realizando cotizaciones a partir del 01 de octubre de 2002.
4. Que, como consecuencia de la declaratoria de ineficacia de dichos traslados, se retrotraigan las cosas a su estado anterior y se ordene a Colpensiones tener entre sus afiliados al señor Yimmy Alfredo Walteros Muñoz en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, como si nunca se hubiera trasladado.
5. Que, como consecuencia de lo anterior, se ordene el regreso del señor Yimmy Alfredo Walteros Muñoz al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por Colpensiones con la totalidad de aportes realizados, rendimientos financieros, cuotas de administración actualización de su historia laboral, al igual que el bono pensional que haya a lugar.

IV. Pretensiones Condenatorias

1. Que se condene a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. al que actualmente se encuentra afiliado el demandante, a anular la afiliación existente en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, devolver todos los aportes efectuados, rendimientos financieros, bono pensional y cuotas de administración a Colpensiones.
2. Que se condene a Colpensiones a activar la afiliación del demandante en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida y cargar correctamente las semanas trasladadas.
3. Que se condene en costas y agencias en derecho a las demandadas.
4. Que se condene extra y ultra petita.

V. Hechos y Omisiones que Fundamentan las Pretensiones

1. El señor Yimmy Alfredo Walteros Muñoz fue afiliado inicialmente al ISS hoy Colpensiones efectuando cotizaciones desde el día 22 de mayo de 1980 al 31



Calle 19 No. 4 - 88 Piso 14 Bogotá - Colombia - PBX: +57 (1) 316 3916 Cel.: 57 311 2171153

E-mail: info@restrepofajardo.com - www.restrepofajardo.com



de diciembre de 1994.

2. Lo anterior significa que a la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones el señor Yimmy Alfredo Walteros Muñoz se encontraba afiliado al Régimen de Prima Media con Prestación Definida.
3. El demandante se trasladó del Régimen de Prima Media Con Prestación Definida, al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, a Colfondos Pensiones y Cesantías S.A., a mediados del año 1994, iniciando cotizaciones en este fondo a partir del 01 de julio de 1994.
4. Al momento del traslado el asesor comercial no le brindó información clara completa y oportuna acerca de las ventajas y desventajas que se otorgaban tanto en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, como en el del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, en especial no se le hizo un estudio de su situación particular, sino que se le ilustró únicamente sobre los beneficios que podría obtener al cambiarse de Régimen Pensional.
5. El demandante se trasladó nuevamente a la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A. a comienzos del año 1998 realizando cotizaciones a partir del 01 de enero de 1998.
6. El demandante se trasladó por última vez a la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. a finales del año 2002 realizando cotizaciones a partir del 01 de octubre de 2002.
7. Es Colfondos Pensiones y Cesantías S.A., la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., y la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A quienes tienen la carga de la prueba para demostrar que cumplieron con el deber de suministrar a mi poderdante la información pertinente, veraz, oportuna y suficiente respecto del cambio de Régimen Pensional, así como los beneficios y consecuencias del mismo.
8. El señor Yimmy Alfredo Walteros Muñoz nació el día 10 de enero de 1961 y cumplió los 62 años el día 10 de enero de 2023.
9. La Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A, le realizó una simulación pensional dentro del plan de vida a mi poderdante, ofreciéndole una mesada pensional de \$4.095.300 para el año 2023.
10. Realizando la simulación pensional de mi poderdante en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por Colpensiones, conforme a lo contemplado en la Ley 797 de 2003, teniendo en cuenta los aportes efectuados durante los últimos 10 años, aplicando una tasa de reemplazo equivalente al 75,15%, la proyección esta para el año 2023, obtendría una mesada pensional mensual que equivaldría a la suma de **\$7.806.037,73**
11. Sumadas las semanas cotizadas y las proyectadas por mi poderdante al Sistema General de Pensiones, esto es, desde el 22 de mayo de 1980 hasta el día 10 de enero de 2023, arroja un total de 2076 semanas cotizadas (40 años, 04 meses y 13 días).
12. Respecto del agotamiento de la reclamación administrativa, mi poderdante



Restrepo Fajardo

Abogados & Asociados

radicó Derecho de Petición ante Colpensiones el día 14 de diciembre de 2022, con colilla de radicación N° 2022_18376721, frente a la anterior solicitud, Colpensiones emitió respuesta negativa bajo el No de Radicado, BZ2022_18406579-3816163 el día 14 de diciembre de 2022.

VI. Fundamentos de Derecho

Invoco como tales los artículos 13, 48 y 53 de la Constitución Nacional; Artículos 11, 13, 21, 33, 34, 113, 114, 271, 272 de la Ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y demás normas que le sean aplicables y concordantes; Artículo 2, 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad social; Decreto 720 de 1994 y el artículo 11 del Decreto 692 de 1994.

Razones de Derecho

Respecto a la Ineficacia del Traslado Efectuado del Régimen de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

Mi representado tiene derecho a que se le declare la ineficacia del traslado efectuado a Colfondos Pensiones y Cesantías S.A., a mediados del año 1994, iniciando cotizaciones a partir del 01 de julio de 1994, a la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., a comienzos del año 1998, realizando cotizaciones a partir del 01 de enero de 1998, y por ultimo a la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., a finales del año 2002, iniciando cotizaciones en este fondo desde el 01 de octubre de 2002; toda vez que le prometieron condiciones muy superiores y beneficiosas al momento en que se le reconociera su derecho pensional, indicando que la mesada pensional sería más elevada que la que podría obtener con el Instituto de Seguros Sociales, y que podría adquirir su pensión sin importar la edad, además de generarle expectativas dirigidas hacia la satisfacción, bienestar, tranquilidad y futuro de mi poderdante y de los suyos.

Respecto de los traslados horizontales entre Administradoras de Fondos de Pensiones, se ha precisado que la asesoría comercial producto de dichos traslados no tienen la aptitud de subsanar el incumplimiento de la obligación de información en que incurren las AFP, puesto que la oportunidad de la información se juzga al momento del acto jurídico del traslado, no con posterioridad.

Adicional a ello el afiliado requiere para tomar decisiones la entrega de los datos bajo las variables de tiempo e información que le permitan ponderar costos, desventajas y beneficios hacia el futuro. Desde este punto de vista un dato solo será relevante si es oportuno, es decir si al momento en que se entrega, brinda al destinatario su máximo de utilidad. Por el contrario, si la asesoría no se otorga oportunamente pierde su utilidad y ello equivale a la ausencia de información.

Igualmente es de recordar que no solo existe engaño por acción, sino también por la omisión cometida por dicho asesor al no proporcionar una información completa, veraz y oportuna, pues nunca se le indicó a mi poderdante



que con ese traslado perdería los beneficios del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

Así mismo, es de recordar que la carga de la prueba recae en cabeza del demandado a quien no le basta afirmar el diligenciamiento del formulario, sino que debe probar que le brindo una asesoría completa y adecuada indicando al afiliado todos los pros y los contras de pertenecer a uno u otro régimen, como lo ha sostenido de manera pacífica la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en infinidad de sentencias.

Lo anterior teniendo en cuenta que las instituciones financieras cuentan con una estructura comparativa especializada experta en la materia y respaldada con complejos equipos actuariales, capaces de conocer los detalles de sus servicios lo que las ubica en una posición de preeminencia frente a los usuarios en este caso de mi poderdante.

En ese sentido y atendiendo al numeroso cumulo de precedente jurisprudencial por parte de nuestro órgano de cierre vertical, la H. Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, en cuanto al tema de la carga dinámica de la prueba en donde hay una inversión, porque es la Entidad Administradora de pensiones quien tiene esa obligación, que ha debido cumplir desde la expedición del estatuto financiero de 1994 y la misma ley 100 de 1993 en su artículo 97 y demás normas en las que se ha establecido que, para la existencia de libertad informada, se debe acreditar que la administradora haya suministrado información acerca de:

- a- Los beneficios que tiene en el régimen al que se pretende trasladar ya sea el de Prima Media con Prestación Definida o el de Ahorro Individual con solidaridad.
- b- El monto de la pensión que cada uno de ellos proyecte.
- c- La diferencia en el pago de aportes que allí se realizarían.
- d- Las implicaciones y las consecuencias o no de una eventual decisión
- e- La declaración de aceptación de esa situación

Así mismo ha indicado la H. Corte Suprema de Justicia Sala Laboral en sentencia SL 31989 de 2008, que no puede decirse que hay manifestación libre y voluntaria cuando las personas desconocen sobre la incidencia que pueda tener frente a sus derechos prestacionales y que la actuación viciada del traslado del Régimen de Prima Media Con Prestación Definida al de Ahorro Individual con Solidaridad no se convalida por el traslado entre las administradoras.

La anterior regla jurisprudencial ha sido reiterada en los pronunciamientos de la máxima corporación de la justicia ordinaria en las sentencias CSJ SL 31314, 9 sep. 2008 y CSJ SL 33083, 22 nov. 2011, así como en las proferidas a la fecha CSJ SL12136-2014, CSJ SL19447-2017, CSJ SL4964-2018, CSJ SL4989-2018 y SL1452-2019, es que las administradoras de fondos de pensiones deben suministrar al afiliado información clara, cierta, comprensible y oportuna de las características, condiciones, beneficios, diferencias, riesgos y consecuencias del cambio de régimen pensional y, además, que en estos procesos opera una inversión de la carga de la prueba en favor del afiliado.

Adicionalmente, también ha indicado la H. Corte Suprema de Justicia que ni la legislación ni la jurisprudencia tienen establecido que se debe contar con una



expectativa pensional o derecho causado para que proceda la ineficacia del traslado efectuado a la AFP privada que realizó mi poderdante y esto por el incumplimiento del deber de información, ya que de acuerdo a la regla jurisprudencial es la AFP Privada, quien debe suministrar al afiliado, información clara, cierta, comprensible y oportuna sobre las características, condiciones, beneficios, diferencias, riesgos y consecuencias del cambio de régimen pensional.

En este sentido la Corte hace un llamado de atención al Tribunal al decir que la carga de la prueba no es del afiliado como se venía tratando durante mucho tiempo; son los Fondos Privados de Pensiones quienes tienen la responsabilidad de asumir cualquier infracción, error u omisión que derive en la disminución de la mesada pensional con respecto al Régimen de Prima Media, por lo tanto, las consecuencias de ello no deben ser asumidas por el afiliado.

Específicamente la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral en Sentencia radicado SL 1452- 2019 del 03 de abril de 2019 señala que “el Tribunal cometió todos los errores imputados, primero, al sustraerse de su deber de verificar si la AFP brindó al afiliado información necesaria y objetiva sobre las características, riesgos y consecuencias del traslado; segundo, al plantear que la suscripción del formulario de afiliación era suficiente para materializar el traslado; tercero, al invertir la carga de la prueba en disfavor de la demandante y, cuarto, al supeditar su ineficacia a que el afiliado tuviese una suerte de derecho consolidado o proximidad a pensionarse.”

En conclusión, existe suficiente precedente Jurisprudencial al respecto que le permite a mi poderdante obtener la declaratoria de ineficacia del traslado efectuado a Colfondos Pensiones y Cesantías S.A., a mediados del año 1994, iniciando cotizaciones a partir del 01 de julio de 1994, a la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., a comienzos del año 1998, realizando cotizaciones a partir del 01 de enero de 1998, y por ultimo a la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., a finales del año 2002, iniciando cotizaciones en este fondo desde el 01 de octubre de 2002, y como consecuencia de ello declarar la ineficacia del traslado horizontal dentro del régimen privado por la falta de información veraz, completa y oportuna, lo cual configuro un engaño por omisión y de esta forma se asaltó su buena fe para que se trasladara al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al que pertenece dicha Administradora, en aras de recuperar los beneficios contemplados en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

VII. Pruebas

A. Documentales

Documentos de Identificación

1. Copia de la cedula de ciudadanía de mi poderdante.

Documentos radicados ante Colpensiones

2. Copia del Derecho de Petición radicado el día 14 de diciembre de 2022, con colilla de radicación N° 2022_18376721.



Respuestas emitidas por Colpensiones

3. Respuesta No. de Radicado BZ2022_18406579-3816163 emitida el día 14

de diciembre de 2022.

Reportes de Semanas Cotizadas

4. Copia de Historia Laboral emitida por Colpensiones, el día 09 de marzo de 2021.
5. Copia de Historia Laboral Consolidada emitida por Porvenir S.A., el día 24 de noviembre de 2022.

Certificados de Existencia y Representación Legal

6. Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
7. Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.
8. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

Liquidaciones y Conteo

9. Copia de la simulación pensional emitida por Porvenir S.A.
10. Copia del conteo de semanas proyectado al cumplimiento de la edad.
11. Copia de la liquidación efectuada en hoja de cálculo en Excel - liquidador para Ley 797 de 2003, teniendo en cuenta una tasa de reemplazo equivalente al 75,15%, teniendo en cuenta los aportes efectuados durante los últimos 10 años.

B. Interrogatorio de Parte

Solicito se recepcione el interrogatorio de parte, sobre los hechos narrados en la presente demanda:

- El representante legal o el que haga sus veces de la AFP Porvenir S.A.
- El representante legal o el que haga sus veces de la AFP Colfondos S.A.
- El representante legal o el que haga sus veces de la AFP Protección S.A.

C. Pruebas en poder de las demandadas

- Solicito sean allegados junto con la contestación de la demanda los correspondientes formularios de afiliación a que hubiere lugar.

VIII. Cuantía

La estimo en cantidad superior a los Veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

IX. Anexos

1. Demanda.





Restrepo Fajardo

Abogados & Asociados

2. Poder para actuar.
3. Los documentos relacionados como pruebas.

X. Notificaciones

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que las direcciones electrónicas de los demandados corresponden a estos y fueron tomadas del certificado de existencia y representación legal y de la página oficial de las entidades del estado.

- Mi poderdante puede ser notificado en la Carrera 77 No 128A – 58, Apto 601 Torre 1 en la ciudad de Bogotá.
Correo electrónico: 1401personal@gmail.com
- Las personales las recibiré en la secretaría de su Despacho y en mi oficina de abogado situada en la calle 19 N° 4 – 88 Piso 14 de esta Ciudad. Teléfono 3 16 3916.
Correo electrónico: notificaciones@restrepofajardo.com
- La demandada Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., en la Carrera 13 No 26 A - 65 en la Ciudad de Bogotá, Teléfono: 7434441.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
- La demandada Colfondos Pensiones y Cesantías S.A., en la Calle 67 No 7 - 94 en la Ciudad de Bogotá, Teléfono: 3765155.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@colfondos.com.co
- La demandada Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A., en la Calle 49 No 63-100 en la Ciudad de Medellín, Teléfono: 2307500.
Correo electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co
- La demandada Colpensiones en la Carrera 10 N° 72 – 33 torre B piso 11 en la ciudad de Bogotá, teléfono: 217 01 00.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
- La Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado en la Carrera 7ª N° 75 – 66, piso 2 y 3, en la ciudad de Bogotá, teléfono: 255 89 55. Correo electrónico: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Atentamente,

Iván Mauricio Restrepo Fajardo
C.C. N° 71.688.624 de Medellín
T.P. N° 67.542 del C.S. de la J.

AR-2023

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

19439075

NUMERO

WALTEROS MUÑOZ

APELLIDOS

YIMMY ALFREDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

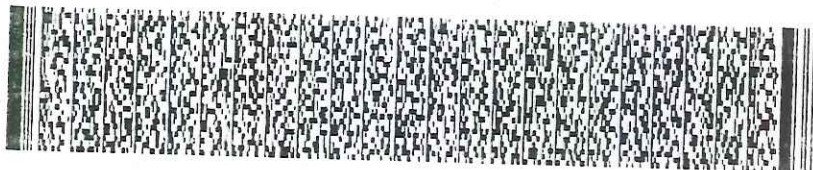
G.S. RH

SEXO

03-AGO-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70096451-M-0019439075-20010918

0267401260H 02 112003323

DOCUMENTOS
RADICADOS ANTE
COLPENSIONES

Señores

Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
E.S.D.



Ref.: Derecho de Petición solicitando la Ineficacia del Traslado efectuado a Colfondos Pensiones y Cesantías S.A, Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., y la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A y otro.

Yimmy Alfredo Walteros Muñoz, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.439.075 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito solicito:

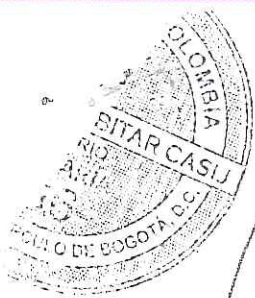
1. Se declare la Ineficacia del traslado que efectué a mediados del año 1994, iniciando cotizaciones el 01 de julio de 1994 con **Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.**, toda vez que en la etapa precontractual no se me brindo información veraz, completa y oportuna acerca de las ventajas como las desventajas de uno y otro sistema de pensiones y en especial de mi situación personal y concreta.
2. Como consecuencia de la declaratoria de ineficacia de dicho traslado, solicito se declare la Ineficacia del traslado que efectué a comienzos del año 1998, realizando cotizaciones a partir del 01 enero de 1998 a la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías **Protección S.A.**, toda vez que en la etapa precontractual no se me brindo información veraz, completa y oportuna acerca de las ventajas como las desventajas de uno y otro sistema de pensiones y en especial de mi situación personal y concreta.
3. Como consecuencia de la declaratoria de ineficacia de dichos traslados, solicito se declare la Ineficacia del traslado que efectué a finales del año 2002, realizando cotizaciones a partir del 01 de octubre de 2002 a la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías **Porvenir S.A.**, toda vez que en la etapa precontractual no se me brindo información veraz, completa y oportuna acerca de las ventajas como las desventajas de uno y otro sistema de pensiones y en especial de mi situación personal y concreta.
4. Como consecuencia de la declaratoria de ineficacia de dicho traslado, solicito se retrotraigan las cosas a su estado anterior y se me tenga entre sus afiliados en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida como si nunca me hubiera trasladado en virtud del regreso automático.

Lo anterior, toda vez que fui engañado por el asesor de Colfondos Pensiones y Cesantías S.A., para efectuar mi afiliación a mediados del año 1994, iniciando cotizaciones a partir del 01 de julio de 1994, pues me indicó que tendría una mesada pensional mucho más elevada que la que podría obtener con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que podría adquirirla sin importar la edad y que el Estado iba a acabar con el ISS por lo cual era riesgoso seguir en él.

Dicho asesor motivó mi decisión de traslado, ofreciéndome condiciones superiores y con múltiples beneficios para cuando llegara el momento de obtener una mesada pensional, pero nunca señalando que perdería los beneficios que me ofrece el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, pues bajo éste régimen pensional obtendría una mesada pensional mayor acorde con mi nivel de vida, vulnerando mis derechos adquiridos, los cuales tenía en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, para lograr pensióname a futuro en justo derecho.

Recibo Notificaciones en la calle 19 No 4 - 88 Piso 14 de la Ciudad de Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DEL PODER JUDICIAL
A
14/12/2022



Atentamente

Yimny Alfredo Walteros Muñoz
C.C. N° 19.439.075 de Bogotá D.C.

AR-2023



COMUNICADOS
EMITIDOS POR
COLPENSIONES

No. de Radicado, BZ2022_18406579-3816163

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2022

Señor (a)
YIMMI ALFREDO WALTEROS MUÑOZ
CL 19 # 4 - 88 PI 14 LAS NIEVES
Bogotá, D.C.

Referencia: Radicado No. 2022_18376721 del 14 de diciembre de 2022
Ciudadano: YIMMI ALFREDO WALTEROS MUÑOZ
Identificación: Cédula de ciudadanía 19439075
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Acerca de su petición: “Se declare la ineficacia del traslado que efectué a mediados del año 1994, iniciando cotizaciones el 01 de julio de 1994 (...)”, le confirmamos que, no es posible realizar la anulación del traslado que solicitó; a continuación, le contamos el por qué y los casos únicos en que podría darse:

No puede hacerse porque:

- Entendemos que, con el diligenciamiento y firma del formulario de afiliación, ha manifestado de manera voluntaria su deseo de trasladarse a otra administradora de pensiones¹, y por lo mismo ejercido su derecho de elegir libremente el régimen al que quiere pertenecer².
- Comprendemos que antes de tomar la decisión de trasladarse, conoció la información completa sobre los beneficios, inconvenientes y consecuencias de pertenecer a cualquiera de los regímenes (prima media o ahorro individual)³, la cual está disponible en los canales de comunicación de cada uno de los fondos de pensión y Colpensiones.
- Si solicitó el cambio de administradora y/o régimen después del 1 de abril de 2016, usted recibió el servicio de doble asesoría, tal y como lo indica la normatividad⁴; sin embargo, recuerde que, si su traslado fue hecho antes de dicha fecha, esta disposición no aplica como requisito para su traslado, debido a que no es retroactiva.

¹ Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera.

² Ley 100 de 1993, Artículo 13 Literal B.

³ Decreto 2071 del 23 de octubre del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁴ Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09
www.colpensiones.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

No. de Radicado, BZ2022_18406579-3816163

- Adicionalmente tenga presente que existen dos requisitos básicos, para hacer traslados de régimen, que son: llevar 5 años de afiliación a su fondo actual, y que le falten 10 años o menos para cumplir la edad de pensión; es decir tener 47 años o menos en el caso de las mujeres, y 52 años o menos en el caso de los hombres⁵.

¿Cuándo es posible la anulación?

- Cuando es necesaria la corrección de la identificación y nombres del afiliado:
Sucedee cuando presuntamente se cometió un error al diligenciar los datos del ciudadano en el formulario de afiliación; este caso, usted debe radicar:
 - Comunicación donde solicite la corrección de su identificación y/o su nombre.
 - Copia del formulario de afiliación en donde se evidencia la identificación errada.
 - Fotocopia de su documento de identidad.
- Cuando el ciudadano fallece o es reconocida su condición de invalidez, antes de que la cobertura del traslado inicie; esto en caso de que la persona cuente con dictamen médico laboral, con fecha de estructuración de la invalidez anterior a la fecha de radicación de la solicitud de traslado de régimen.
- Cuando se sospecha que el formulario de afiliación es falso:
En ese caso, es necesario que el ciudadano o la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) en la que se cree, se cometiera la falsedad, interponga la denuncia penal por falsificación en documento (público o privado), ante la Fiscalía General de la Nación, para establecer la verdad⁶.

Una vez se tenga respuesta, el ciudadano o la AFP, puede solicitar la anulación del traslado, diligenciando los formularios de la Entidad y entregando copia del documento emitido por la Fiscalía.

Es importante resaltar que, el informe grafológico puede considerarse como prueba en el proceso, pero no es determinante; en otras palabras, es posible presentarlo como soporte, pero, finalmente es la Fiscalía quien toma la decisión final.

Esperamos que esta información sea de utilidad y que podamos apoyarle en la construcción de su futuro.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

⁵ Ley 797 de 2003, Artículo 2º, literal E.

⁶ Ley 599 de 2000 Título IX Capítulo III



No. de Radicado, BZ2022_18406579-3816163

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,

Paola Andrea Rivera P.

Paola Andrea Rivera Penagos
Directora de Administración de Solicitudes y PQRS

Elaboró: María Doris Sisa Pineda - Analista - Dirección de Administración de Solicitudes y PQRS XDC
Revisó:



Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09
www.colpensiones.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

REPORTE DE
SEMANAS
COTIZADAS

Nombre afiliado:
Jimmy Walteros

Tipo y número de documento:
CC 19.439.075

Fecha de nacimiento:
10/01/1961



Tu Historia Laboral Consolidada

Entidades Públicas

Consolidar

A

Trasladados de aportes

0

Semanas cotizadas

Válidas para bono

716.2

Semanas cotizadas

Ver detalles

Semanas

Por consolidar

D

Trasladados de aportes

2.1

Semanas pendientes por confirmar

Ver detalles

Aportes

Valor de las semanas válidas para bono a fecha de generación del certificado

09/12/2022

\$ 288,854,316

Fondos de Pensiones (RAIS)

B

Otras Administradoras

425.8

Semanas cotizadas

Ver detalles

C

Porvenir

925.7

Semanas cotizadas

Ver detalles

*¿Por qué estas semanas no hacen parte de las que se muestran en la sección consolidada?
Porque las entidades públicas no han enviado los aportes pertinentes.

*¿Cómo puedes identificar que estas semanas aún están en verificación?
En la sección D de este documento se ven reflejadas las semanas que serán verificadas por la entidad que corresponda.

*¿Cómo se puede verificar si las semanas están validadas?
Una vez recibamos los aportes, las semanas se sumarán en la sección A, ten este punto como aliado puedes validar tu Historia Laboral y reportar las inconsistencias que identifiques, para revisarla. [Haz clic aquí](#)

Total

A + B + C

Cotizadas*

2067

Semanas cotizadas



*Este total corresponde a las semanas que has cotizado y están confirmadas

* Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, el valor total del aporte estará incluido en el saldo y el bono sumará solo una vez para el cálculo de las semanas cotizadas

Total acumulado

\$ 1,058,036,735



¿Te hacen falta semanas cotizadas?
Para actualizar tu Historia Laboral, [haz clic aquí](#)

¿Cuántas semanas cotizadas tienes en los últimos 3 años?

152

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en este periodo estás cubierto por un seguro provisional que te ampara a ti y a tu familia, teniendo en cuenta los demás requisitos legales.

* El valor del bono pensional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, el mismo puede variar por cambios en su historia laboral o por el tipo de redención de su bono pensional

Nombre Afiliado:

Yimmy Walteros

Tipo y número documento:

CC 19.439.075

Fecha de actualización de información:

06/07/2022



Semanas cotizadas en las Entidades Públicas



Trasladados
de empresas



Validas para
Bono Pensional

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP)				Historia Laboral recordada por el afiliado	
			Periodo Inicial Día/Mes/Año	Periodo Final Día/Mes/Año	Días Cotizados	Estado del aporte	Periodo Inicial Día/Mes/Año	Periodo Final Día/Mes/Año
PAT	1003901084	ANDINA ELECTROV DEVINIL	22/05/1980	31/12/1980	224	✓		
PAT	1003901084	ANDINA ELECTROV DEVINIL	01/01/1981	31/08/1981	243	✓		
PAT	1003901084	ANDINA ELECTROV DEVINIL	01/09/1981	01/10/1981	31	✓		
PAT	1006123868	DISTRIBUIDORA DEVINIL LTDA	03/10/1981	31/12/1982	455	✓		
PAT	1006123868	DISTRIBUIDORA DEVINIL LTDA	01/01/1983	28/02/1983	59	✓		
PAT	1006123868	DISTRIBUIDORA DEVINIL LTDA	01/03/1983	04/04/1985	766	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	11/04/1985	31/07/1986	477	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/08/1986	31/08/1987	396	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/09/1987	29/04/1988	242	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	09/09/1988	31/03/1990	569	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/04/1990	31/03/1991	365	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/04/1991	31/08/1992	519	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/09/1992	30/06/1993	303	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/07/1993	31/07/1993	31	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/08/1993	31/08/1993	31	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/09/1993	30/09/1993	30	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/10/1993	31/10/1993	31	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/11/1993	30/11/1993	30	✓		
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/12/1993	31/12/1993	31	✓		

Nombre Afiliado:
Jimmy Walteros

Tipo y número documento:
CC 19.439.075

Fecha de actualización de información:
06/07/2022



A Semanas cotizadas en las Entidades Públicas



Trasladados de aportes



Víslas para Bono Pensional

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OBPI)				Historia Laboral recordada por el afiliado		
			Periodo Inicial Día/Mes/Año	Periodo Final Día/Mes/Año	Días Cotizados	Estado del aporte	Periodo Inicial Día/Mes/Año	Periodo Final Día/Mes/Año	Días Cotizados
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/01/1994	31/01/1994	31	(2)			
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/02/1994	30/04/1994	69	(2)			
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/05/1994	31/05/1994	31	(2)			
PAT	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/06/1994	30/06/1994	30	(2)			

Total de semanas cotizadas:
716.2



Nombre Afiliado:

Yimmy Walteros

Tipo y número documento:

CC 19.439.075

Fecha de actualización de información:

06/07/2022



Semanas cotizadas en las Entidades Públicas

Estas semanas no se han verificado

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OSPI)		
			Periodo Inicial Día/Mes/Año	Periodo Final Día/Mes/Año	Días Cotizados
NIT	860512358	D VINNI LTDA	01/02/1995	30/04/1995	5
NIT	860512358	D VINNI LTDA	01/09/1995	30/09/1995	1
NIT	860512358	D VINNI LTDA	01/12/1995	31/12/1995	1
NIT	860512358	D VINNI LTDA	01/01/1996	29/02/1996	4
NIT	860512358	D VINNI LTDA	01/03/1996	31/03/1996	1
NIT	860512358	D VINNI LTDA	01/04/1996	31/05/1996	2
NIT	860512358	D VINNI LTDA	01/06/1996	30/06/1996	1

Total de semanas que no se han verificado: 2.1



Nombre Afiliado:
Yimmy Walteros

Tipo y número documento:
CC 19.439.075

Fecha de actualización del formulario:
06/11/2022



B Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
				Periodo Inicial	Periodo Final	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial	Periodo Final
COLFONDOS	NI	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	07/1994	07/1994	\$ 1.159.500	30		
COLFONDOS	NI	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	08/1994	08/1994	\$ 1.121.000	30		
COLFONDOS	NI	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	09/1994	09/1994	\$ 1.152.500	30		
COLFONDOS	NI	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	10/1994	10/1994	\$ 1.355.000	30		
COLFONDOS	NI	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	11/1994	11/1994	\$ 1.553.000	30		
COLFONDOS	NI	1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	12/1994	12/1994	\$ 1.543.500	30		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	01/1995	01/1995	\$ 743.668	30		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	02/1995	03/1995	\$ 1.308.444	29		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	03/1995	03/1995	\$ 1.269.433	28		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	04/1995	04/1995	\$ 1.292.633	28		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	05/1995	05/1995	\$ 1.261.539	30		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	06/1995	08/1995	\$ 1.461.540	90		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	09/1995	09/1995	\$ 1.115.667	29		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	10/1995	11/1995	\$ 1.461.540	60		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	12/1995	12/1995	\$ 1.400.978	29		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	01/1996	01/1996	\$ 680.540	28		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	02/1996	02/1996	\$ 690.820	28		
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.	03/1996	03/1996	\$ 1.698.030	29		

Nombre Afiliado:

Yimmy Walteros

Tipo y número documento:

CC 19.439.075

Fecha de actualización de información:

06/11/2022



porvenir
Caja Costarricense de Seguro Social

B Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen Tipo N° identificación Razón Social del Empleador

COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
COLFONDOS	NI	860512358	D VINNI S.A.
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A.
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A.
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A.
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A.

Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación

Periodo Inicial MM/AAAA	Periodo Final MM/AAAA	Días Cotizados
04/1996	05/1996	58
06/1996	06/1996	29
07/1996	07/1996	30
08/1996	08/1996	29
09/1996	12/1996	120
01/1997	01/1997	29
02/1997	02/1997	30
03/1997	06/1997	120
07/1997	07/1997	29
08/1997	10/1997	90
11/1997	11/1997	29
12/1997	12/1997	30
01/1998	01/1998	30
02/1998	02/1998	30
03/1998	03/1998	30
04/1998	04/1998	30
05/1998	05/1998	30
06/1998	06/1998	30

Historia Laboral Oficial

Periodo Inicial MM/AAAA	Periodo Final MM/AAAA	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados
04/1996	05/1996	\$ 1,850,560	58
06/1996	06/1996	\$ 1,850,450	29
07/1996	07/1996	\$ 1,923,000	30
08/1996	08/1996	\$ 1,845,100	29
09/1996	12/1996	\$ 1,923,000	120
01/1997	01/1997	\$ 1,353,070	29
02/1997	02/1997	\$ 1,923,000	30
03/1997	06/1997	\$ 2,269,140	120
07/1997	07/1997	\$ 2,193,350	29
08/1997	10/1997	\$ 2,269,140	90
11/1997	11/1997	\$ 2,193,340	29
12/1997	12/1997	\$ 2,269,140	30
01/1998	01/1998	\$ 3,630,624	30
02/1998	02/1998	\$ 632,018	30
03/1998	03/1998	\$ 2,677,585	30
04/1998	04/1998	\$ 2,677,585	30
05/1998	05/1998	\$ 2,677,585	30
06/1998	06/1998	\$ 2,677,585	30

Nombre Afiliado:
Yimny Walteros

Tipo y número documento:
CC 19.439.075

Fecha de actualización de información:
06/11/2022



B Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
				Periodo Inicial	Periodo Final	Ingreso Base de Cotización	Periodo Inicial	Periodo Final	Días Cotizados
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA	07/1998	07/1998	\$ 2.677.585			30
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA	08/1998	08/1998	\$ 2.839.901			30
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA	09/1998	09/1998	\$ 2.677.585			30
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S A	10/1998	11/1998	\$ 2.677.585			60
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA	12/1998	12/1998	\$ 2.677.585			30
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA	01/1999	01/1999	\$ 1.338.793			30
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA	02/1999	03/1999	\$ 2.677.585			60
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S A	04/1999	04/1999	\$ 3.457.492			30
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S A	05/1999	05/1999	\$ 3.067.538			30
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA	06/1999	07/1999	\$ 3.067.538			60
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S A	08/1999	08/1999	\$ 3.067.538			30
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA	09/1999	09/1999	\$ 3.067.538			30
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S A	10/1999	12/1999	\$ 3.067.538			90
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA	01/2000	01/2000	\$ 4.805.810			30
PROTECCION	NI	800130137	MIPELLE Y CIA LTDA	02/2000	02/2000	\$ 1.533.769			30
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S A	03/2000	09/2000	\$ 4.077.000			210
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S A	10/2000	10/2000	\$ 3.024.000			30
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S A	11/2000	12/2000	\$ 3.722.000			60

Nombre Afiliado:

Yimmy Walteros

Tipo y número documento:

CC 19.439.075

Fecha de actualización de información:

06/11/2022



B Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A
PROTECCION	NI	860512358	D VINNI S.A
PORVENIR	NIT	860512358	D VINNI S.A

Historia Laboral Oficial			
Periodo Inicial FECHA	Periodo Final FECHA	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados
01/2001	01/2001	\$ 3.273.000	30
02/2001	03/2001	\$ 3.722.000	60
04/2001	04/2001	\$ 4.502.000	30
05/2001	12/2001	\$ 4.200.000	240
01/2002	01/2002	\$ 2.100.000	30
02/2002	03/2002	\$ 4.218.000	60
04/2002	07/2002	\$ 4.200.000	120
08/2002	09/2002	\$ 4.471.000	60
10/2002	10/2002	\$ 4.471.000	30

Historia Laboral recordada por
el afiliado en proceso de verificación

Periodo Inicial FECHA	Periodo Final FECHA	Días Cotizados
--------------------------	------------------------	-------------------

Total de semanas cotizadas:
425.8



Si tu información está desactualizada
o se deben realizar cambios?

Ingresa a www.porvenir.com.co/web/actualiza-tu-historia-laboral

Nombre Afiliado:
Yiminy Walteros

Tipo y número documento:
CC 19.439.075



C Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Período Inicial MM/AAAA	Período Final MM/AAAA	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Período Inicial MM/AAAA	Período Final MM/AAAA
NIT	860512358	D VINNI S A	11/2002	12/2002	\$ 4,471,000	60		
NIT	860512358	D VINNI S A	01/2003	01/2003	\$ 2,235,000	30		
NIT	860512358	D VINNI S A	02/2003	02/2003	\$ 4,173,000	30		
NIT	860512358	D VINNI S A	03/2003	12/2003	\$ 4,804,000	300		
NIT	860512358	D VINNI S A	01/2004	01/2004	\$ 5,752,307	30		
NIT	860512358	D VINNI S A	02/2004	02/2004	\$ 4,804,000	30		
NIT	860512358	D VINNI S A	03/2004	03/2004	\$ 5,466,207	30		
NIT	860512358	D VINNI S A	04/2004	04/2004	\$ 5,476,000	30		
NIT	860512358	D VINNI S A	05/2004	07/2004	\$ 5,140,000	90		
NIT	860512358	D VINNI S A	08/2004	08/2004	\$ 3,331,948	30		
NIT	860512358	D VINNI S A	09/2004	11/2004	\$ 5,140,000	90		
NIT	860512358	D VINNI S A	12/2004	12/2004	\$ 8,367,507	30		
NIT	860512358	D VINNI S A	01/2005	01/2005	\$ 2,399,000	30		
NIT	860512358	D VINNI S A	02/2005	03/2005	\$ 5,140,000	60		
NIT	860512358	D VINNI S A	04/2005	04/2005	\$ 5,654,000	30		
NIT	860512358	D VINNI S A	05/2005	11/2005	\$ 5,397,000	210		
NIT	860512358	D VINNI S A	12/2005	12/2005	\$ 8,050,000	30		
NIT	860512358	D VINNI S A	01/2006	03/2006	\$ 5,397,000	90		
NIT	860512358	D VINNI S A	04/2006	04/2006	\$ 5,784,311	30		

Nombre Afiliado:
Yimmy Walleros

Tipo y número documento:
CC 19.439.075



C Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial	Periodo Final	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial	Periodo Final
NIT	860512358	D VINNI S.A	05/2006	05/2006	\$ 7.196.000	30	05/2006	05/2006
NIT	860512358	D VINNI S.A	06/2006	12/2006	\$ 6.440.000	210	06/2006	12/2006
NIT	860512358	D VINNI S.A	01/2007	01/2007	\$ 9.445.000	30	01/2007	01/2007
NIT	860512358	D VINNI S.A	02/2007	04/2008	\$ 6.440.000	450	02/2007	04/2008
NIT	860512358	D VINNI S.A	05/2008	05/2008	\$ 9.380.000	30	05/2008	05/2008
NIT	860512358	D VINNI S.A	06/2008	12/2008	\$ 7.420.000	210	06/2008	12/2008
NIT	860512358	D VINNI S.A	01/2009	01/2009	\$ 7.364.000	30	01/2009	01/2009
NIT	860512358	D VINNI S.A	02/2009	03/2009	\$ 7.420.000	60	02/2009	03/2009
NIT	860512358	D VINNI S.A	04/2009	04/2009	\$ 12.422.000	30	04/2009	04/2009
NIT	860512358	D VINNI S.A	05/2009	05/2009	\$ 7.984.000	30	05/2009	05/2009
NIT	860512358	D VINNI S.A	06/2009	06/2009	\$ 4.674.000	30	06/2009	06/2009
NIT	860512358	D VINNI S.A	07/2009	11/2009	\$ 7.984.000	150	07/2009	11/2009
NIT	860512358	D VINNI S.A	12/2009	12/2009	\$ 8.220.000	30	12/2009	12/2009
NIT	860512358	D VINNI S.A	01/2010	01/2010	\$ 8.291.000	30	01/2010	01/2010
NIT	860512358	D VINNI S.A	02/2010	04/2010	\$ 7.984.000	90	02/2010	04/2010
NIT	860512358	D VINNI S.A	05/2010	12/2010	\$ 9.800.000	240	05/2010	12/2010
NIT	860512358	D VINNI S.A	01/2011	01/2011	\$ 13.390.000	30	01/2011	01/2011
NIT	860512358	D VINNI S.A	02/2011	05/2012	\$ 9.800.000	480	02/2011	05/2012
NIT	860512358	D VINNI S.A	06/2012	06/2012	\$ 14.167.000	30	06/2012	06/2012

Nombre Afiliado:
Yinimy Waiteros

Tipo y número documento:
CC 19.439.075



C Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial Motivada	Periodo Final Motivada	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial Motivada	Periodo Final Motivada
NIT	860512358	D VINNI S.A	07/2012	07/2012	\$ 9.800.000	30		
NIT	860512358	D VINNI S.A	08/2012	08/2012	\$ 7.342.000	30		
NIT	860512358	D VINNI S.A	09/2012	09/2012	\$ 9.800.000	30		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	09/2014	12/2014	\$ 5.606.000	120		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	01/2015	12/2015	\$ 5.864.000	360		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	01/2016	12/2016	\$ 6.274.000	360		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	01/2017	01/2017	\$ 6.713.000	30		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	02/2017	04/2017	\$ 6.713.225	90		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	05/2017	06/2017	\$ 6.713.225	60		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	07/2017	07/2017	\$ 6.713.225	30		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	08/2017	12/2017	\$ 6.713.225	150		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	01/2018	12/2018	\$ 7.109.303	360		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	01/2019	05/2019	\$ 7.535.856	150		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	06/2019	06/2019	\$ 20.702.900	30		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	07/2019	07/2019	\$ 13.535.856	30		
NIT	800120873	DISONEX S.A. POR GIRAR VALIDAMENTE BA	08/2019	08/2019	\$ 7.535.856	30		
NIT	901158002	DISONEX ZONA FRANCA S.A.S.	09/2019	11/2019	\$ 7.535.856	90		
NIT	901158002	DISONEX ZONA FRANCA S.A.S.	12/2019	12/2019	\$ 20.702.900	30		
NIT	901158002	DISONEX ZONA FRANCA S.A.S.	01/2020	01/2020	\$ 16.888.433	30		

Nombre Afiliado:

Yimmy Walleros

Tipo y número documento:

CC 19.439.075



C Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial	Periodo Final	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial	Periodo Final
NIT	901158002	DISONEX ZONA FRANCA S.A.S.	02/2020	03/2020	\$ 7,988,008	60	02/2020	03/2020
NIT	901158002	DISONEX ZONA FRANCA S.A.S.	04/2020	04/2020	\$ 7,652,199	0	04/2020	04/2020
NIT	901158002	DISONEX ZONA FRANCA S.A.S.	05/2020	05/2020	\$ 5,604,919	0	05/2020	05/2020
NIT	901158002	DISONEX ZONA FRANCA S.A.S.	06/2020	12/2020	\$ 5,857,872	210	06/2020	12/2020
NIT	901158002	DISONEX ZONA FRANCA S.A.S.	01/2021	08/2021	\$ 6,062,897	240	01/2021	08/2021
NIT	901158002	DISONEX ZONA FRANCA S.A.S.	09/2021	12/2021	\$ 8,267,587	120	09/2021	12/2021
NIT	901158002	DISONEX ZONA FRANCA S.A.S.	01/2022	10/2022	\$ 9,100,000	300	01/2022	10/2022
NIT	901158002	DISONEX ZONA FRANCA S.A.S.	11/2022	11/2022	\$ 12,300,000	30	11/2022	11/2022

Total de semanas cotizadas:
925.7

Para tus
solicitudes
consulta

Servicios
porvenir

Atención al
cliente

Atención al
cliente

Atención al
cliente

Atención al
cliente

Atención al
cliente

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	10/01/1961
Número de Documento:	19439075	Fecha Afiliación:	09/09/1988
Nombre:	YIMMY ALFREDO WALTEROS MUÑOZ	Correo Electrónico:	jimmy.walteros@hotmail.com
Dirección:	cra 77 #128a58 torre 1 apto 601	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Trasladado		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1003901084	ANDINA ELECTROV DEVI	22/05/1980	01/10/1981	\$7.470	71,14	0,00	0,00	71,14
1006123868	DISTRIBUIDORA DEVINI	03/10/1981	04/04/1985	\$14.610	182,86	0,00	0,00	182,86
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS	11/04/1985	29/04/1988	\$41.040	159,29	0,00	0,00	159,29
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS	09/09/1988	30/06/1993	\$427.560	250,86	0,00	0,00	250,86
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS	01/07/1993	31/12/1994	\$1.543.500	78,43	0,00	0,00	78,43
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS	01/01/1995	30/06/1996	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
860512358	DYINNI LTDA	01/04/2006	30/04/2006	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								742,57
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 - "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):								0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	742,57
--	--------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

C 19439075 YIMMY ALFREDO WALTEROS MUÑOZ

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	11/04/1985	31/07/1986	\$ 21.420	477	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/08/1986	31/08/1987	\$ 30.150	396	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/09/1987	29/04/1988	\$ 41.040	242	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	09/09/1988	31/03/1990	\$ 61.950	569	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/04/1990	31/03/1991	\$ 136.290	365	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/04/1991	31/08/1992	\$ 234.720	519	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/09/1992	30/06/1993	\$ 427.560	303	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/07/1993	31/07/1993	\$ 768.000	31	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/08/1993	31/08/1993	\$ 666.500	31	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/09/1993	30/09/1993	\$ 855.000	30	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/10/1993	31/10/1993	\$ 1.249.500	31	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/11/1993	30/11/1993	\$ 1.146.500	30	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/12/1993	31/12/1993	\$ 450.000	31	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/01/1994	31/01/1994	\$ 709.722	31	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/02/1994	30/04/1994	\$ 964.722	89	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/05/1994	31/05/1994	\$ 1.603.722	31	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/06/1994	30/06/1994	\$ 1.304.000	30	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/07/1994	31/07/1994	\$ 1.159.500	31	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/08/1994	31/08/1994	\$ 1.121.000	31	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/09/1994	30/09/1994	\$ 1.152.500	30	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/10/1994	31/10/1994	\$ 1.355.000	31	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/11/1994	30/11/1994	\$ 1.553.000	30	Pago aplicado al periodo declarado
1002801963	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	01/12/1994	31/12/1994	\$ 1.543.500	31	Pago aplicado al periodo declarado
1003901084	ANDINA ELECTROV DEVINIL	22/05/1980	31/12/1980	\$ 4.410	224	Pago aplicado al periodo declarado
1003901084	ANDINA ELECTROV DEVINIL	01/01/1981	31/08/1981	\$ 5.790	243	Pago aplicado al periodo declarado
1003901084	ANDINA ELECTROV DEVINIL	01/09/1981	01/10/1981	\$ 7.470	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006123868	DISTRIBUIDORA DEVINIL LTDA	03/10/1981	31/12/1982	\$ 7.470	455	Pago aplicado al periodo declarado
1006123868	DISTRIBUIDORA DEVINIL LTDA	01/01/1983	28/02/1983	\$ 9.480	59	Pago aplicado al periodo declarado
1006123868	DISTRIBUIDORA DEVINIL LTDA	01/03/1983	04/04/1985	\$ 14.610	766	Pago aplicado al periodo declarado

C 19439075 YIMMY ALFREDO WALTEROS MUÑOZ

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
860512358	D'VINNI S.A	NO	199501	24/02/1995	11085001001019	\$ 743.667	\$ 94.900	\$ 94.900		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199501	17/11/2009	9409703Y53A005	\$ 743.667	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	D'VINNI S.A	NO	199502	17/03/1995	11051001002378	\$ 1.365.000	\$ 178.900	\$ 178.900		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199502	17/11/2009	9409703Y51G005	\$ 1.365.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	D'VINNI S.A	NO	199503	07/04/1995	11051001003385	\$ 1.365.000	\$ 158.700	\$ 158.700		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199503	17/11/2009	9409703J51H005	\$ 1.365.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	D'VINNI S.A	NO	199504	09/05/1995	11085001002958	\$ 1.365.000	\$ 172.600	\$ 172.600		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199504	17/11/2009	9409703J53B005	\$ 1.365.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	D'VINNI S.A	NO	199505	07/08/1995	11085001003505	\$ 1.261.538	\$ 157.700	\$ 157.700		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199505	17/11/2009	9409703N53B005	\$ 1.261.538	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	D'VINNI S.A	NO	199506	10/07/1995	11051001006423	\$ 1.461.538	\$ 183.800	\$ 183.800		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199506	17/11/2009	9409703K51J005	\$ 1.461.538	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	D'VINNI S.A	NO	199507	11/08/1995	53201201010745	\$ 1.461.538	\$ 183.400	\$ 183.400		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199507	17/11/2009	9409703K46K009	\$ 1.461.538	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	D'VINNI S.A	NO	199508	11/09/1995	11007001023884	\$ 1.461.538	\$ 183.100	\$ 183.100		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199508	17/11/2009	9409703C49R005	\$ 1.461.538	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	D'VINNI S.A	NO	199509	09/10/1995	11007001025644	\$ 1.161.538	\$ 145.200	\$ 145.200		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199509	17/11/2009	9409703K49R005	\$ 1.161.538	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	D'VINNI S.A	NO	199510	10/11/1995	53201201012519	\$ 1.461.538	\$ 182.700	\$ 182.700		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199510	17/11/2009	9409703I46M009	\$ 1.461.538	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	D'VINNI S.A	NO	199511	07/12/1995	52000702003179	\$ 1.461.538	\$ 183.000	\$ 183.000		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199511	17/11/2009	9409703A95H008	\$ 1.461.538	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	D'VINNI S.A	NO	199512	12/01/1996	11051002006831	\$ 1.461.538	\$ 195.700	\$ 195.700		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	D'VINNI S.A	NO	199512	17/11/2009	9409703A51Q005	\$ 1.461.538	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199601	21/02/1996	52002402002925	\$ 730.769	\$ 100.100	\$ 100.100		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199601	17/11/2009	9409703Y01P009	\$ 730.769	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199602	29/03/1996	51008001006857	\$ 730.769	\$ 100.200	\$ 100.200		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199602	17/11/2009	9409703L35C008	\$ 730.769	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199603	30/04/1996	52000202008830	\$ 1.764.554	\$ 245.700	\$ 245.700		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199603	17/11/2009	9409703A93G008	\$ 1.764.554	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199604	30/05/1996	33000109001114	\$ 1.923.078	\$ 267.700	\$ 267.700		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199604	17/11/2009	9409703G54T007	\$ 1.923.078	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199605	08/07/1996	53200901016180	\$ 1.923.078	\$ 265.600	\$ 265.600		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199605	17/11/2009	9409703M45R009	\$ 1.923.078	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199606	26/07/1996	51008001009963	\$ 1.923.000	\$ 267.300	\$ 267.300		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	NO	199606	17/11/2009	9409703U35C008	\$ 1.923.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860512358	DYINNI LTDA	NO	200604	09/05/2006	51008001090108	\$ 600.000	\$ 68.700	\$ 68.700		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860512358	DYINNI LTDA	NO	200604	17/11/2009	9409702T11V003	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2021

ACTUALIZADO A: 09 marzo 2021

C

19439075

YIMMY ALFREDO WALTEROS MUÑOZ

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO

COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50]Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53]Asignación Básica Mensual	[54]Cotización Pagada	[55]Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59]Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 19439075 YIMMY ALFREDO WALTEROS MUÑOZ

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
- Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.
34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Periodo:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y
REPRESENTACION
LEGAL

LIQUIDACIONES Y CONTEO



Datos personales

DATOS BÁSICOS

Identificación CC 19439075
Nombre YIMMY ALFREDO WALTEROS MUÑOZ

Estado Civil Casado

Género Masculino

DATOS CÓNYUGE
Género Femenino

DATOS HIJO MENOR
Género Femenino

Fecha Nacimiento May 24/1985

Fecha Nacimiento May 20/2005

Con Discapacidad No

Con Discapacidad No

Datos de la cuenta de pensiones obligatorias

No. Cuenta

Capital Actual

Ingreso Base de Cotización

Ingreso Base Liquidación*

Capital Actual

TOTAL

\$767,724,201

\$9,782,048

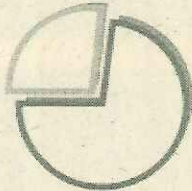
Rendimientos \$582,167,400

Garantía de Pensión Mínima GPM (cotizando 12 meses al año)

Semanas Faltantes para GPM 0 Semanas

Edad para GPM 62 Años

Aportes \$205,556,801



Datos del bono pensional

FECHAS DEL BONO PENSIONAL

de Corte	de Emisión	de Redención	a Fecha de Corte	a Fecha de Emisión	Cuota NEGOCIABLE antes de Fecha de Redención	Cuota NO NEGOCIABLE antes de Fecha de Redención	TOTAL	Tasa de Rendimiento
Jul.01/1994	Ene.10/2023	Ene.10/2023	\$12,989,132	\$	\$289,223,257	\$0	\$289,223,257	IPC +4%

CUOTAS PARTES BONO PENSIONAL

OTROS CUOTA DE LA NACIÓN	Semanas Cotizadas		Después de Traslado		Valores	
	Antes de Traslado	Después de Traslado	Antes de Traslado	Después de Traslado	a Fecha de Corte	a Fecha de Emisión
Antes de Abr.1994 703.28	716.28	1.351.57	Total 2,067.85	RAIS Jun.08/1994	\$86,231	\$0
					\$12,902,901	\$0
						a Fecha de Hoy \$1,920,068
						\$287,303,169
						Última Secuencia DBP
					11 meses al año	25

* El ingreso base de liquidación (IBL) corresponde al promedio de los últimos 10 años.

Esta simulación pensional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva. Los valores informados corresponden a proyecciones realizadas a partir de su situación actual, y por lo tanto, se encuentra sujeta a variación al momento de acceder a la prestación. Esta simulación se determina a partir de aportes voluntarios mensuales por Usted realizados, por la suma propuesta en el fondo obligatorio, que aumentará cada año hasta la edad de pensión de acuerdo a la inflación.

En los cálculos de pensión para afiliados se utilizan tasas reales vigentes a la fecha de la simulación, según el portafolio que aplique por norma de convergencia, esto es: Mayor Riesgo 6.1%, Moderado 4.6% y Conservador 3.1% efectivo anual. Para el Fondo de Retiro Programado de una tasa del 4.01% efectivo anual.

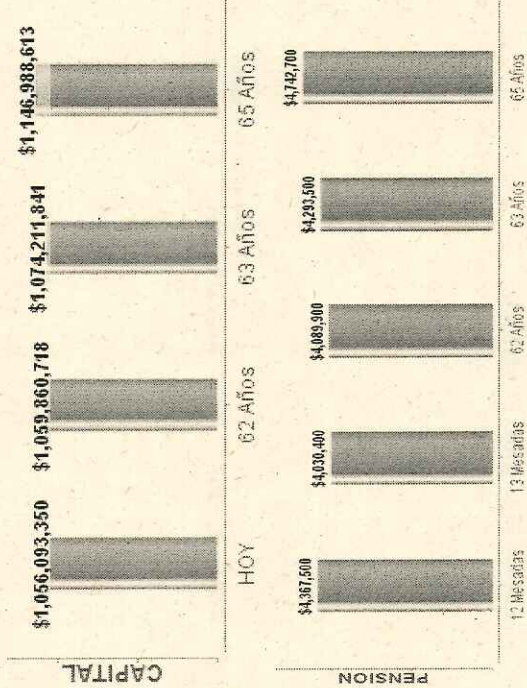
Las proyecciones incluyen aportes voluntarios. Otros aspectos que pueden modificar el monto de la pensión simulada son las variaciones en el ingreso base de liquidación, la fidelidad de cotización, el salario actual, el valor del bono pensional (si hay lugar a él), la tasa de descuento del bono pensional (cuando aplique) y la composición del núcleo familiar.

En caso que usted radique su solicitud de pensión y el monto de su mesada sea inferior a dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) se realizará el proceso de cotización y contratación de renta vitalicia con una compañía de seguros, dando cumplimiento a la obligación de control de saldos. Quiero decir, que el valor informado es aproximado.



Resultados sin volver a cotizar

Capital y Bono Actual Rendimientos



Resultados Porvenir					
Edad	Cuenta Ahorro Individual	Capital Bono Negociado	Total	Semanas	Pensión
61 Años	\$767,724,201	\$288,369,149	\$1,056,093,350	2067	\$4,030,400
62 Años	\$769,673,093	\$290,187,625	\$1,059,860,718	2067	\$4,089,900
63 Años	\$793,451,040	\$280,760,831	\$1,074,211,841	2067	\$4,293,500
65 Años	\$843,242,949	\$303,745,664	\$1,146,988,613	2067	\$4,742,700
Tasa Reemplazo (Pensión/RL)					
					41.20%
					41.81%
					43.88%
					48.48%

Resultados		
Edad	12 Mesadas	13 Mesadas
61 Años	\$4,367,500	\$4,030,400

Noticias Importantes

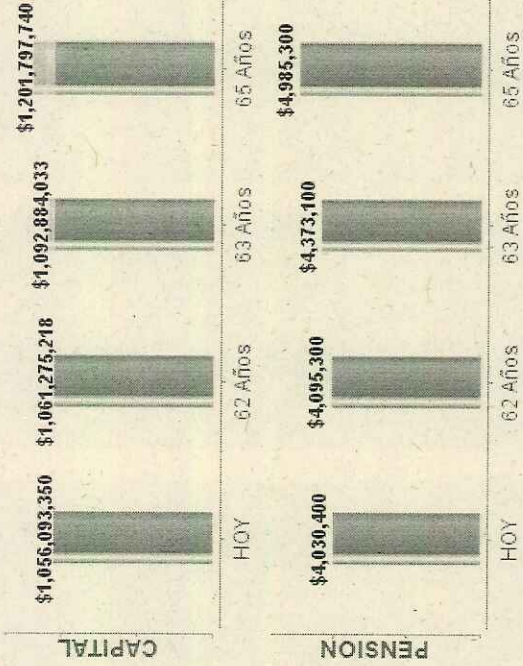
En un fondo como Porvenir tienes otras opciones, mejora tu pensión efectuando aportes voluntarios, tu ahorro hace parte de tu herencia. Tu capital acumulado te permite financiar tu pensión. Puedes pensionarte a la edad que desees cuando el capital ahorrado te lo permita. Tu pensión es para toda la vida, si falleces estando pensionado, tus beneficiarios de Ley continúan recibiendo el pago de la pensión. Actualmente, por estar aportando a pensión obligatoria y haber cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, te encuentras cubierto por un seguro de vida que te ampara a ti y a tu familia ante una contingencia de invalidez ó muerte de origen común, previo el cumplimiento de los demás requisitos legales. En caso de muerte, la pensión es para tus beneficiarios de Ley y el monto ascendería a 7.336.536.00. En caso de invalidez, la pensión es para ti y el monto ascendería a 7.336.536.00 (este valor varía de acuerdo a la pérdida de capacidad laboral). El cálculo se realiza en salarios constantes, quiere decir, que el último ingreso base de cotización reportado es actualizado a valor presente teniendo en cuenta las variaciones anuales del IPC. Al elegir la opción de pago con 12 mesadas al año, el pensionado renuncia a recibir el pago de la mesada adicional (prima).

Esta simulación pensional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, los valores informados corresponden a proyecciones realizadas a partir de su situación actual, y por lo tanto, se encuentra sujeta a variación al momento de acceder a la prestación. Esta simulación se determina a partir de aportes voluntarios mensuales por Usted realizados, por la suma propuesta en el fondo obligatorio, que aumentará cada año hasta la edad de pensión de acuerdo a la inflación. En los cálculos de pensión para afiliados se utilizan tasas reales vigentes a la fecha de la simulación, según el portafolio que aplique por norma de convergencia, esto es: Mayor Riesgo 6,1%, Moderado 4,6% y Conservador 3,1% efectivo anual. Para el Fondo de Retiro Programado de una tasa del 4,01% efectivo anual. Las proyecciones incluyen aportes voluntarios. Otros aspectos que pueden modificar el monto de la pensión simulada, son las variaciones en el ingreso base de liquidación, la fidelidad de cotización, el salario actual, el valor del bono pensional (si hay lugar a él), la tasa de descuento del bono pensional (cuando aplique) y la composición del núcleo familiar. En caso que usted radique su solicitud de pensión y el monto de su mesada sea inferior a dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) se realizará el proceso de cotización y contratación de renta vitalicia con una compañía de seguros, dando cumplimiento a la obligación de control de saldos. Quiere decir, que el valor informado es aproximado.



Resultados cotizando 12 meses al año

Capital y Bono Actual Aportes Rendimientos



Resultados Porvenir				
Edad	Cuenta Ahorro Individual	Capital Bono Negociado	Total	Semanas
61 Años	\$767,724,201	\$288,369,149	\$1,056,093,350	2067
62 Años	\$771,987,593	\$290,187,625	\$1,061,275,218	2072
63 Años	\$812,123,202	\$280,760,831	\$1,092,884,033	2123
65 Años	\$898,052,076	\$303,745,664	\$1,201,797,740	2226
				Pension
				\$4,030,400
				\$4,095,300
				\$4,373,100
				\$4,985,300
				Tasa Reemplazo (Pensión/BL)
				41.20%
				41.87%
				43.58%
				47.31%

Noticias Importantes

En un fondo como Porvenir tienes otras opciones, mejora tu pensión efectuando aportes voluntarios, tu ahorro hace parte de tu herencia. Tu capital acumulado te permite financiar tu pensión. Puedes pensionarte a la edad que desees cuando el capital ahorrado te lo permita. Tu pensión es para toda la vida, si falleces estando pensionado, tus beneficiarios de Ley continúan recibiendo el pago de la pensión. Actualmente, por estar aportando a pensión obligatoria y haber cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, te encuentras cubierto por un seguro de vida que te ampara a ti y a tu familia ante una contingencia de invalidez o muerte de origen común, previo el cumplimiento de los demás requisitos legales. En caso de muerte, la pensión es para tus beneficiarios de Ley y el monto ascendería a 7.336.536.00. En caso de invalidez, la pensión es para ti y el monto ascendería a 7.336.536.00 (este valor varía de acuerdo a la pérdida de capacidad laboral). El cálculo se realiza en salarios constantes, quiere decir, que el último ingreso base de cotización reportado es actualizado a valor presente teniendo en cuenta las variaciones anuales del IPC. Al elegir la opción de pago con 12 mesadas al año, el pensionado renuncia a recibir el pago de la mesada adicional (prima).

Esta simulación pensional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, los valores informados corresponden a proyecciones realizadas a partir de su situación actual, y por lo tanto, se encuentra sujeta a variación al momento de acceder a la prestación. Esta simulación se determina a partir de aportes voluntarios mensuales por Usted realizados, por la suma propuesta en el fondo obligatorio, que aumentará cada año hasta la edad de pensión de acuerdo a la inflación. En los cálculos de pensión para afiliados se utilizan tasas reales vigentes a la fecha de la simulación, según el portafolio que aplique por norma de convergencia, esto es: Mayor Riesgo 6,1%, Moderado 4,6% y Conservador 3,1% efectivo anual. Para el Fondo de Retiro Programado de una tasa del 4,01% efectivo anual. Las proyecciones incluyen aportes voluntarios. Otros aspectos que pueden modificar el monto de la pensión simulada, son las variaciones en: el ingreso base de liquidación, la frecuencia de cotización, el salario actual, el valor del bono pensional (si hay lugar a él), la tasa de descuento del bono pensional (cuando aplique) y la composición del núcleo familiar. En caso que usted radique su solicitud de pensión y el monto de su mesada sea inferior a dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) se realizará el proceso de cotización y contratación de renta vitalicia con una compañía de seguros, dando cumplimiento a la obligación de control de saldos. Quiere decir, que el valor informado es aproximado.

Conteo del Expediente No. 2023



Nombre Cliente		Identificación	Fecha de Nacimiento
Yimmy Alfredo Walteros Muñoz		19439075	1961-01-10
Tipo de Pensión	Tipo de Conteo	Conteo Número	Responsable
Vejez	360 Días	1539	Fabian Orlando Villamizar Mendoza

Empleador	Cotizado A	Tipo Aporte	Ingreso	Egreso	Total Parcial	Días Sim	Total Días
Andina electrov devi	Seguro social	Privado	1980-05-22	1981-10-01	498	0	498
Distribuidora devini	Seguro social	Privado	1981-10-03	1985-04-04	1280	0	1280
Ediciones ejecutivas	Seguro social	Privado	1985-04-11	1988-04-29	1115	0	1115
Ediciones ejecutivas	Seguro social	Privado	1988-09-09	1993-06-30	1756	0	1756
Ediciones ejecutivas	Seguro social	Privado	1993-07-01	1994-06-30	365	0	365
Ediciones ejecutivas	Colfondos	Privado	1994-07-01	1994-12-31	184	0	184
D vinni s,a	Colfondos	Privado	1995-01-01	1997-12-30	1080	0	1080
D vinni s,a	Proteccion	Privado	1998-01-01	1998-02-28	58	0	58
Mipelle y cia	Proteccion	Privado	1998-03-01	1998-03-30	30	0	30
D vinni s,a	Proteccion	Privado	1998-04-01	1998-04-30	30	0	30
Mipelle y cia	Proteccion	Privado	1998-05-01	1998-05-30	30	0	30
D vinni s,a	Proteccion	Privado	1998-06-01	1998-06-30	30	0	30
Mipelle y cia	Proteccion	Privado	1998-07-01	1998-09-30	90	0	90
D vinni s,a	Proteccion	Privado	1998-10-01	1998-11-30	60	0	60
Mipelle y cia	Proteccion	Privado	1998-12-01	1999-03-30	120	0	120
D vinni s,a	Proteccion	Privado	1999-04-01	1999-05-30	60	0	60
Mipelle y cia	Proteccion	Privado	1999-06-01	1999-07-30	60	0	60
D vinni s,a	Proteccion	Privado	1999-08-01	1999-08-30	30	0	30
Mipelle y cia	Proteccion	Privado	1999-09-01	1999-09-30	30	0	30
D vinni s,a	Proteccion	Privado	1999-10-01	1999-12-30	90	0	90
Mipelle y cia	Proteccion	Privado	2000-01-01	2000-02-28	58	0	58
D vinni s,a	Proteccion	Privado	2000-03-01	2002-09-30	930	0	930
D vinni s,a	Porvenir	Privado	2002-10-01	2012-09-30	3600	0	3600
Disonex s.a	Porvenir	Privado	2014-09-01	2019-08-30	1800	0	1800
Disonex s.a zona franca	Porvenir	Privado	2019-09-01	2020-03-30	210	0	210
Disonex s.a zona franca	Porvenir	Privado	2020-06-01	2022-10-30	870	0	870
PORYECTADO A LA EDAD	PROYECTADO	Privado	2022-11-01	2023-01-10	70	0	70

Total Días: 14534 | TOTAL SEMANAS: 2076

Resumen	Años	Meses	Días	Semanas
Público No Cotizado a Cajas	0	0	0	0
Público Cotizado a Cajas	0	0	0	0
Fondo	0	0	0	0
Total Público	0	0	0	0
Tiempo Cotizado al 1 Abril 94	4924	13	8	703
Fecha de impresión: 5/12/2022 11:01:00	8996	24	Impreso por: Fabian Orlando Villamizar Mendoza	1205

Privado Tradicionales	5198	14	Mendoza5	7	743
Privado Autoliss	9301	25	10	1	1329
Total Privado	14534	40	4	13	2076
Total Cotizaciones	14534	40	4	13	2076

Observaciones

CONTEO PROYECTADO A LA EDAD

LIQUIDADOR PARA LEY 797 DE 2003

SEXO
EDAD
CUMPLE REQUISITO EDAD?
TOTAL NUMERO SEMANAS COTIZADAS
SEMANAS ADICIONALES A LA ADQUISICION
% DE AUMENTOS
S=
PORCENTAJE DE LIQUIDACION DEL IBL
FECHA ADQUISICION DEL DERECHO

MASculino
62
VERDADERO
2076
776
23,28%
4,758%
75,15%
10/01/2023

SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
FECHA CUMPLIMIENTO EDAD
FECHA DE CAUSACION
REGIMEN DE TRANSICION
DIAS COTIZADOS TRANSICION
FECHA DE CALCULO

M
10/01/1961
10/01/2023
10/01/2023
1/04/1994
0
6/11/2022

SAL MINIMO \$ 1.091.474

-0,02%
-0,02%

10 AÑOS

YIMMY ALFREDO WALTEROS

PERIODOS COTIZADOS									
EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DIAS	IBC	FACTOR ACUM.	SAL/ACT. A 2023	MONTO		
D VINNI S.A	11/12/2010	30/12/2010	20	\$ 9.800.000	1,872146	\$ 18.347.036	\$ 366.940.713		
D VINNI S.A	1/01/2011	30/01/2011	30	\$ 13.390.000	1,738782	\$ 23.282.290	\$ 698.468.698		
D VINNI S.A	1/02/2011	30/12/2011	330	\$ 9.800.000	1,738782	\$ 17.040.063	\$ 5.623.220.738		
D VINNI S.A	1/01/2012	30/05/2012	150	\$ 9.800.000	1,704688	\$ 16.705.944	\$ 2.505.891.595		
D VINNI S.A	1/06/2012	30/06/2012	30	\$ 14.167.000	1,704688	\$ 24.150.317	\$ 724.509.515		
D VINNI S.A	1/07/2012	30/07/2012	30	\$ 9.800.000	1,704688	\$ 16.705.944	\$ 501.178.319		
D VINNI S.A	1/08/2012	30/08/2012	30	\$ 7.342.000	1,704688	\$ 12.515.820	\$ 375.474.614		
D VINNI S.A	1/09/2012	30/09/2012	30	\$ 9.800.000	1,704688	\$ 16.705.944	\$ 501.178.319		
DISONEX S.A,	1/09/2014	30/12/2014	120	\$ 5.606.000	1,592895	\$ 8.929.769	\$ 1.071.572.293		
DISONEX S.A,	1/01/2015	30/12/2015	360	\$ 5.864.000	1,535616	\$ 9.004.855	\$ 3.241.747.770		
DISONEX S.A,	1/01/2016	30/12/2016	360	\$ 6.274.000	1,286111	\$ 8.069.060	\$ 2.904.861.607		
DISONEX S.A,	1/01/2017	30/01/2017	30	\$ 6.713.000	1,240701	\$ 8.328.828	\$ 249.864.829		
DISONEX S.A,	1/02/2017	30/04/2017	90	\$ 6.713.226	1,240701	\$ 8.329.108	\$ 749.619.723		
DISONEX S.A,	1/05/2017	30/06/2017	60	\$ 6.713.225	1,240701	\$ 8.329.107	\$ 499.746.407		
DISONEX S.A,	1/07/2017	30/07/2017	30	\$ 6.713.226	1,240701	\$ 8.329.108	\$ 249.873.241		
DISONEX S.A,	1/08/2017	30/12/2017	150	\$ 6.713.225	1,240701	\$ 8.329.107	\$ 1.249.366.018		
DISONEX S.A,	1/01/2018	30/12/2018	360	\$ 7.109.303	1,196895	\$ 8.509.089	\$ 3.063.271.904		
DISONEX S.A,	1/01/2019	30/05/2019	150	\$ 7.535.856	1,154635	\$ 8.701.165	\$ 1.305.174.765		
DISONEX S.A,	1/06/2019	30/06/2019	30	\$ 20.702.900	1,154635	\$ 23.904.298	\$ 717.128.953		
DISONEX S.A,	1/07/2019	30/07/2019	30	\$ 13.535.856	1,154635	\$ 15.628.977	\$ 468.869.301		
DISONEX S.A,	1/08/2019	30/08/2019	30	\$ 7.535.856	1,154635	\$ 8.701.165	\$ 261.034.953		
DISONEX S.A,	1/09/2019	30/11/2019	90	\$ 7.535.856	1,154635	\$ 8.701.165	\$ 783.104.859		
DISONEX ZONA FRANCA	1/12/2019	30/12/2019	30	\$ 20.702.900	1,154635	\$ 23.904.298	\$ 717.128.953		
DISONEX ZONA FRANCA	1/01/2020	30/01/2020	30	\$ 16.888.433	1,113868	\$ 18.811.480	\$ 564.344.405		
DISONEX ZONA FRANCA	1/02/2020	30/03/2020	60	\$ 7.988.008	1,113868	\$ 8.897.584	\$ 533.855.050		
DISONEX ZONA FRANCA	1/06/2020	30/12/2020	210	\$ 5.857.872	1,113868	\$ 6.524.894	\$ 1.370.227.836		
DISONEX ZONA FRANCA	1/01/2021	30/08/2021	240	\$ 6.062.897	1,074540	\$ 6.514.823	\$ 1.563.557.442		
DISONEX ZONA FRANCA	1/09/2021	30/12/2021	120	\$ 8.267.587	1,074540	\$ 8.883.849	\$ 1.066.061.916		
DISONEX ZONA FRANCA	1/01/2022	30/10/2022	300	\$ 9.100.000	1,036600	\$ 9.433.060	\$ 2.829.918.000		
PROYECTADO A LA EDAD	1/11/2022	10/01/2023	70	\$ 9.100.000	1,000000	\$ 9.100.000	\$ 637.000.000		

3600

\$ 37.394.192.735

INGRESO BASE DE LIQUIDACION	\$ 10.387.275,76	
PORCENTAJE DE LIQUIDACION:	75,15%	\$ 7.806.037,73
DIAS COTIZADOS		14534
SEMANAS COTIZADAS		2076

pension a pesos de la fecha de cálculo